Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD. N° 03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS– 2do. llamado"

ID. 411.728

05 de mayo de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 0378/2022 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/03/2022, indicándose que el mismo estará conformado por:

Miembros: Abog. Joel A. Benítez Santacruz
Lic. Hermes Joel Leguizamon Chaparro
Sr, Juan Emilio Gavilan

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto N° 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 28/03/2022 a las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas:

Se procedió al acto de apertura el día 28/03/2022 a las 10:00 hs., de las ofertas presentadas por las empresas: FRIO UNIVERSAL S.R.L.; CORTIM SERVIS de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO; PAMAQ S.A., Amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/2003, con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	MONTO DE LA OFERTA	OBSERVACIONES
1	FRIO UNIVERSAL S.R.L	Monto Min.: 15.000.000.- Monto Max: 30.000.000.-	3.725.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1685167
2	CORTIM SERVIS de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO.	Monto Min.: 15.000.000.- Monto Max: 30.000.000.-	3.120.201 .-	Acompañada de las documentaciones sustanciales
3	PAMAQ S.A	Monto Min.: 15.000.000.- Monto Max: 30.000.000	3..351.357.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1684187

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 3%	Plazo 120 días		
1	FRIO UNIVERSAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CORTIM SERVIS de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PAMAQ S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:**
  - Según Notas DUOC N° 116/2022; DUOC N° 117/2022 fueron solicitadas los Certificados de Producto y Empleo Nacional a las empresas: FRIO UNIVERSAL S.R.L y CORTIM SERVIS de Carlos Ortigoza respectivamente, ninguna de las empresas presentaron por lo que no podrán acogerse al beneficio
  - La empresa PAMAQ S.A. presenta Certificado N° 123502

		PAMAQ SA.		CORTIM SERVIS de Carlos Jose Ortigoza Moreno		
Item	Descripción	Precio Unitario	Certificado	Precio Unitario	+40% Preferencia Empleo Nacional	Certificado
1		3.351.357		3.120.201	4.368.281	

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:
La oferta que originalmente se encontraba ubicada como la más baja en precio, con la aplicación del margen de preferencia ha quedado ubicada como la segunda mejor oferta en precio, pasando a ubicarse la empresa PAMAQ S.A. como la mejor oferta en precio.

Por Ajustes de errores aritméticos: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha observado una diferencia que el precio total de la oferta presentada por la empresa es Gs. 3.120.102 debiendo ser Gs. 3.120.201. Asimismo, se procedió a la notificación del error observado a la empresa, a través de la Nota DUOC N° 118/2022.

- La empresa CORTIM SERVIS de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO, a través de la Nota de fecha 04/04/2022, autorizo la corrección aritmética.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución DNCP N° 1890/2020:** A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa PAMAQ S.A, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 155/2022 de los items 1: 1.1, 1.2 2: 2.1, 2.2, 2.7, 2.9, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.28, 2.29, 2.32, 2.34, 2.36, 2.37, 2.38, 2.45, 2.54, 2.60, 2.62, 2.64.
- Como consecuencia de la solicitud realizada, esta empresa, a través de su nota de fecha 27/04/2022, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios, corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A través de la *NOTAS DUOC Nº 117/2022* se solicitó a la empresa CORTIM SERVIS de CARLOS JOSE ORTIGOZA MORENO , la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA FUERA DE PLAZO
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional- CPS A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el	NO PRESENTA

Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios	

A través de la *NOTA DUOC Nº 116/2022* se solicitó a la empresa FRIO UNIVERSAL S.R.L. la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales	PRESENTA/NO PRESENTA
Planilla de Plan de Entrega	NO PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	NO PRESENTA
Cedula de Identidad actualizada de los socios	NO PRESENTA
Declaración Jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de materiales y/o repuestos a ser utilizados.	NO PRESENTA
Demostrar la experiencia en servicios de mantenimientos de bebederos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto máximo total indicado por la convocante en la presente licitación, de los años: 2018, 2019, 2020, 2021.	NO PRESENTA

5.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD Nº 03/2022 "Mantenimiento y reparación de bebederos eléctricos – 2do. Llamado" a la empresa PAMAQ S.A., por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones).

Abg. Joel A. Benítez Santacruz.
Miembro

Lic. Hermes J. Leguizamón
Miembro

Sr. Juan E. Gavilan
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION	**PAMAQ S.A.**	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantia de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	presenta Certificado N° 123502
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	Presenta Accion de inconstitucionalidad N° 1474 , AI N° 1350
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	
8. Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Fisicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deben estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1684187
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1684187
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1684187
comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1684187
Oferentes en Consorcio.	N/A	
CONDICION DE PARTICIPACION		
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	CUMPLE	
a) Requisitos de Calificación		
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	CUMPLE	Se solicito según Nota DUOC N° 155/2022 DE LOS ITEMS
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	CUMPLE	presenta Certificado N° 123502
d) El margen de preferencia local	N/A	
f) CAPACIDAD FINANCIERA	N/A	
h) CAPACIDAD TECNICA:		
Requisito documental para evaluar la capacidad tecnica		
1- Presentar copias de certificados y/o constancias que demuestren la calificacion de los tecnicos	CUMPLE	
2- Presenta declaracion jurada donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provision de los materiales y/o repuestos a ser utilizados	CUMPLE	
3- Presentar declaracion jurada en la que manifieste que sera de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante , proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias resultantes de las negligencias o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.	CUMPLE	
i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras	N/A	
j) Otros criterios que la convocante requiera	N/A	
k) Criterio de desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO N° 1 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO N° 2 Garantía de Anticipo	N/A	
FORMULARIO N° 3 Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO N° 4 Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO N° 5 Modelo de Orden de Compra	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD POLITECNICA * Sub-Unidad de Contrataciones 1579

SC. Gonzalez C.